



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE SEIS VEHÍCULOS RADIO-
PATRULLAS PARA LA POLICÍA LOCAL Y UN FURGÓN DE NUEVE PLAZAS
PARA TRASLADO DE POLICÍAS.**

1. OBJETO.

Constituye el objeto de este Pliego la regulación de las condiciones técnicas que han de reunir los vehículos a adquirir mediante renting por el Ayuntamiento de Jerez de la Fra. para el servicio del Cuerpo de la Policía Local.

Los vehículos a adquirir son los que a continuación se relacionan, con indicación de sus características técnicas mínimas.

2. RELACIÓN DE VEHÍCULOS.

Los vehículos del presente Pliego son los siguientes:

- Vehículos tipo Berlina 5 puertas para patrulla.
- Furgón de nueve plazas para traslado.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS. Y FURGÓN.

Se entiende que las características son las mínimas exigidas y se tendrán en cuenta aquellas mejoras que pudieran venir de serie con el vehículo que se oferta.

MOTORIZACIÓN

1. Cilindrada igual o superior a 1.500 centímetros cúbicos.
2. Combustible diésel.
3. Potencia igual o superior a 90 CV DIN.

SEGURIDAD Y CONDUCCIÓN

1. Airbag de conductor y pasajero desconectable.
2. Dirección asistida.
3. Bloqueo automático de puertas en marcha
4. Antiarranque electrónico.

EQUIPAMIENTO DE CONFORT

1. Aire acondicionado (con filtro de polen).
2. Vehículo tipo 5 puertas.
3. Cierre centralizado con mando a distancia.
4. Carrocería de color blanco.

	Código Cifrado de Verificación: JG19F7T1B0L0EH5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Fco. Javier Pérez Andrada, Jefe de la Policía Local	FECHA	05/10/2017
JG19F7T1B0L0EH5			



Los vehículos deberán ser susceptibles de poder ser transformados, tras su adquisición mediante renting, en vehículos con equipamiento policial homologado. Para ello, en la oferta habrá de incluirse documentación acreditativa de que para el modelo de vehículo existe kit de detenidos policiales homologado, excepto la furgoneta. La transformación para la que el modelo de vehículo ofertado deberá estar preparado, ha de cumplir los requisitos exigidos en la Orden de 15 de Abril de 2009, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local, publicada en B.O.J.A. nº 83 de 04/05/2009-

A los solos efectos informativos, se transpone a continuación la transformación que han de poder soportar los modelos de vehículos ofertados una vez adquiridos mediante renting por el Ayuntamiento de Jerez.

TRANSFORMACIÓN DE VEHÍCULOS PARA PATRULLA CON KIT DE DETENIDOS.

La transformación deberá cumplir los requisitos exigidos en la Orden de 15 de Abril de 2009, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local, publicada en B.O.J.A. nº 83 de 04/05/2009- Deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos y transformaciones.

- *Dispositivos emisores de luces y señales acústicas de emergencia: Los vehículos policiales turismos irán equipados con las señales o dispositivos homologados, emisores de luces y señales acústicas especiales que se establezcan en la normativa reguladora de los vehículos, a la que se ajustarán, tanto en lo relativo a su situación como a sus características o condiciones técnicas. Puente Leds. Altavoz 100W. 2 focos frontales Leds Intermitentes rojos 2 focos laterales, 2 focos posteriores leds intermitentes ámbar.*
La instalación de este dispositivo deberá ser de forma que siempre que el motor esté funcionando, conlleve que las luces de posición del fanal permanezcan encendidas.
- *Mampara separadora entre habitáculo para detenidos y conductor y acompañante.*
- *2 Ventiladores para recirculación del aire en mampara de detenidos.*
- *Base con dos soportes cargador linterna en dicha mampara.*
- *Asiento trasero de fibra.*
- *Paneles laterales de puertas traseras en fibra.*
- *Suelo plazas traseras conformado con desagües en ABS.*
- *Cierre centralizado mandado desde delantera.*
- *Elevalunas eléctricos mandados desde delantera.*
- *Oscurecimiento de lunas traseras film.*

	Código Cifrado de Verificación: JG19F7T1B0L0EH5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Fco. Javier Pérez Andrada, Jefe de la Policía Local	FECHA	05/10/2017
JG19F7T1B0L0EH5			



TRANSFORMACIÓN DEL VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE POLICÍAS. SIN KIT DE DETENIDOS

La transformación deberá cumplir los requisitos exigidos en la Orden de 15 de Abril de 2009, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local, publicada en B.O.J.A. nº 83 de 04/05/2009- Deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos y transformaciones.

- Dispositivos emisores de luces y señales acústicas de emergencia: Los vehículos policiales turismos irán equipados con las señales o dispositivos homologados, emisores de luces y señales acústicas especiales que se establezcan en la normativa reguladora de los vehículos, a la que se ajustarán, tanto en lo relativo a su situación como a sus características o condiciones técnicas. Puente Leds. Altavoz 100W. 2 focos frontales Leds Intermitentes rojos 2 focos laterales, 2 focos posteriores leds intermitentes ámbar.
La instalación de este dispositivo deberá ser de forma que siempre que el motor esté funcionando, conlleve que las luces de posición del fanal permanezcan encendidas.
- Oscurecimiento de lunas traseras film.

HOMOLOGACIÓN EN NORMAS DE CALIDAD.

Todos los elementos, como puestas de luces, deberán cumplir con la normativa de la Dirección General de Tráfico. Asimismo, toda aquella transformación que se realice que suponga modificación o inclusión como algo nuevo en relación al estado original del vehículo deberá estar **homologado** por Industria para el uso al que se destinan.

4.- TIPOLOGIA DE LA ROTULACIÓN

En cuanto a la rotulación específica de la condición de vehículos de Policía Local se seguirán aquellas tipificadas en la Normativa vigente, según Orden 15 de Abril de 2009 de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de la Cuerpos de Policía Local, publicada en el BOJA núm. 83 de 4 de Mayo de 2009.

5.- HOMOLOGACIÓN EN NORMAS DE CALIDAD.

Todos los elementos como puestas de luces, deberán cumplir con la normativa de la Dirección General de Trafico. Asimismo, toda aquella transformación que se realice que suponga modificación o inclusión como algo nuevo en relación al estado original del vehículo deberá estar homologado por Industria para el uso al que se destina.

	Código Cifrado de Verificación: JG19F7T1B0L0EH5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Fco. Javier Pérez Andrada, Jefe de la Policía Local
	FECHA 05/10/2017
 JG19F7T1B0L0EH5	



6.- CONDICIONES DE ENTREGA.

Los vehículos y sus elementos deberán ser entregados una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal.

Se entenderá por legalizaciones la homologación de los elementos como sirena, puente de luces, megafonía, mamara, asientos traseros, etc.

Los vehículos serán entregados con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

Los vehículos serán entregados con el material mínimo de recambio y herramientas (con el especial cuidado de las obligadas por la legislación), tales como:

- Un elevador
- Una llave de ruedas
- Una rueda de recambio o Kit anti-pinchazos
- Un juego de alfombrillas de gomas delanteras y traseras
- Triángulos de señalización de peligro plegables
- Juego de lámparas.

EL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

	Código Cifrado de Verificación: JG19F7T1B0L0EH5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Fco. Javier Pérez Andrada, Jefe de la Policía Local	FECHA	05/10/2017
 JG19F7T1B0L0EH5			